

## RECOMENDACIONES DE MANEJO: PERIODO PRIMAVERAL 2024

### EN CUALQUIER PARCELA DE CULTIVO

#### Previo a la siembra:

En parcelas con colonización por topillo campesino, por pequeña que esta sea:

#### Remoción del terreno.

- Si bien lo más recomendable es una labor profunda con volteo, **cualquier remoción del terreno, por ligera que sea, presenta un resultado favorable.** Si se observa remanencia de colonias activas, repetir con pases más someros.
- **NO practicar siembra directa en parcelas con condiciones previas de reservorio** de topillo (alfalfas, pastos, barbechos... extensible a rastrojeras colonizadas): realizar, al menos un pase de chísél o descompactador.

### EN ALFALFAS Y OTROS HERBÁCEOS PLURIANUALES

- Incrementar, en la medida que resulte viable, la **frecuencia de los cortes**, procurando dejar la **cubierta vegetal lo más superficial posible**. Una vez segado, **retirar lo antes posible el forraje** de la parcela.

Las alfalfas y otros cultivos herbáceos anuales **suponen reservorios de topillo**, desde los cuales pueden dispersarse a otros cultivos. En consecuencia:

#### Cuando se observe colonización por topillo campesino:

- Establecer **bandas de seguridad sin cubierta vegetal en sus bordes internos** (al menos 3 m de ancho mediante gradeo somero).
- Cuando, pese a ejecutar otras recomendaciones, siga observándose un grado de colonización alto, o riesgo de migración a las parcelas de cultivo colindantes, el propietario establecerá los mecanismos necesarios para **levantar la parcela**.



## EN PARCELAS CON RIEGO

- ✓ Si se observa colonización de topillo campesino, provocar un **anegamiento temporal** de la parcela en los casos que sea viable.
- ✓ Si se observa su presencia en las cunetas, arroyos o parcelas colindantes, incrementar al máximo la **frecuencia de los riegos** provocando un ambiente disuasorio para la colonización en el interior de las parcelas
- ✓ **Retirar los tubos de riego** de la superficie cuando no sean necesarios.

## EN VÍAS DE DISPERSIÓN \*: 1

*(Cunetas, regatos, desagües y linderos herbáceos, zonas adyacentes a infraestructuras de comunicación e hidráulicas, zonas de policía de los cauces de agua y entidades similares)*

**Especial consideración por gestores de superficies no cultivables en territorio agrícola:**  
*(Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Confederaciones Hidrográficas y otras entidades o Administraciones propietarias o gestoras de terreno)*

Las **vías de dispersión** suponen entidades paisajísticas que actúan como **reservorios de topillo**, así como su distribución, interconectando todo el territorio, facilita las **rutas para la dispersión y colonización de nuevas zonas**. En añadido, su colindancia o proximidad con las parcelas de cultivo hace de estas entidades una **fuentes de riesgo directo** para las mismas en periodos de incrementos poblacionales.

- ✓ Estas entidades, en general, son zonas adecuadas para la **instalación de estructuras relacionadas con el control biológico** del topillo (ver página siguiente). Con ello, se conseguirá una transformación progresiva de un tipo de hábitat favorecedor para el topillo campesino, en otro que facilite una compensación para su control biológico por parte de sus depredadores naturales.
- ✓ **En cunetas limpias** de vegetación, **mantenerlas** en este estado, bien por medios mecánicos, pastoreo o aplicación de herbicidas.
- ✓ **En el resto de los casos, en general, en primavera NO es recomendable limpiar la cubierta vegetal en estas entidades** (más adecuado en el periodo otoño-invernal). Si los **cultivos próximos** ya están en desarrollo pueden actuar de sumidero de individuos supervivientes a la limpieza en las vías de dispersión.

\* , Consultar información adicional en “Topillo campesino. Fichas de apoyo” (<https://plagas.itacyl.es/otros>):

1: TO-GI-14, “Buenas prácticas frente al topillo campesino: manejo de vías de dispersión”; 2: TO-GI-13, “Buenas prácticas: potenciación del equilibrio depredador-presa”; 3: TO-GI-08, “Fabricación e instalación de cajas nido: cernicalo vulgar”; 4: TO-GI-09, “Fabricación e instalación de cajas nido: lechuza común”; 5: TO-GI-15, “Cómo identificar la presencia de topillo campesino”.



- ✓ Fomentar el **respeto a los depredadores** del topillo (**rapaces, comadreas, zorros, cigüeñas, culebras,...**): eliminar prácticas que puedan afectarlos.
- ✓ Fomentar la presencia de árboles, matorrales, majanos u otros **elementos que proporcionen guarida, lugar de cría o apoyo** en su búsqueda de presas.
- ✓ Instalar **cajas nido para rapaces** (*cernícalo vulgar* \*: ♀<sup>3</sup>, *lechuza común* \*: ♀<sup>4</sup>), así como **posaderos permanentes**, ubicándolos en las proximidades de las parcelas de cultivo, así como en reservorios y vías de dispersión adyacentes.
- ✓ Facilitar e intensificar el **pastoreo** en rastrojos, zonas no cultivadas y baldíos.

## USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

- ✓ **Umbral de tratamiento: ante las primeras evidencias de colonización.**
  - Comprobar y asegurarse previamente de la actividad en las colonias, y de que esta se deba a la **presencia de topillo campesino** \*: ♀<sup>5</sup>.
  - Los tratamientos cuando el grado de colonización es alto pueden resultar inviables en su ejecución y tornarse como ineficaces.
- ✓ Utilizar únicamente productos autorizados e inscritos en el **Registro Oficial de Productos Fitosanitarios**. Consultar el registro antes de cualquier aplicación:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-productos/>

*En cualquier caso: tratar únicamente si la **zona objetivo está reconocida dentro del apartado "USOS" de la FICHA DE REGISTRO** del producto fitosanitario, respetando las **indicaciones** de dosificación, forma y época de aplicación, plazos de seguridad, condiciones de uso y mitigación de riesgos en la manipulación; toda persona que manipule el producto fitosanitario deberá estar en posesión del **CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL** en el nivel que corresponda y seguir todas las instrucciones contenidas en la **ETIQUETA** del producto.*

## ALTERNATIVAS ANTE PEQUEÑAS COLONIZACIONES INICIALES

- ✓ **Destrucción**, hundiendo el apero sólo en las zonas donde se observen las colonias.
- ✓ Instalar **posaderos temporales** (estacas de altura mínima 1,5 metros, preferible con percha en forma de T) en las proximidades de las colonias.
- ✓ **Inundar** las colonias mediante el apoyo de la cuba con una manguera.

# ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TOPILLO CAMPESINO (*Microtus arvalis*) EN CASTILLA Y LEÓN

**Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero (BOCYL 8 de febrero de 2019)**

*La estrategia integra las necesidades productivas y del entorno ambiental, y las características y condicionantes del agroecosistema, con unas medidas preventivas de gestión que minimicen los riesgos derivados de la presencia de topillo campesino en nuestro territorio.*

Para ello se establece un **MODELO DE LUCHA DE CARÁCTER PREVENTIVO, PERMANENTE Y ATEMPORAL**, basado en el **MANEJO CONTINUO** del territorio, considerando e involucrando a **TODA LA RED DE AGENTES IMPLICADOS** y sus ámbitos competenciales.

## LA LUCHA CONTRA EL TOPILLO ES TAREA DE TODOS



### NOTAS A CONSIDERAR:

- **Ninguna medida por sí sola es capaz de eliminar el problema: sólo una ESTRATEGIA INTEGRADA, contemplando varias medidas y sus sinergias puede revertir en una minimización del riesgo.**
- **Las recomendaciones emitidas deberán ejecutarse por los TITULARES O RESPONSABLES de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.**

Ficha elaborada en función de lo establecido por: La Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra el topillo campesino (*Microtus arvalis*) en Castilla y León (Orden AYG/96/2019); el Plan Director de lucha contra plagas agrícolas de Castilla y León (Acuerdo 53/2009 de la Junta de Castilla y León); y el proyecto GESINTTOP.



**PARA CUALQUIER DUDA O NECESIDAD DE  
ASESORÍA, ponerse en contacto con:**

